



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

08 MAR 2021

Recibido..... 1129Hs.

Exp. N°..... 42316C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su preocupación ante la ausencia de mención y definiciones políticas sobre la ley de humedales por parte del presidente de la Nación Alberto Fernández en el discurso de apertura del 139° periodo de las Sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, siendo un tema que configura una emergencia ambiental sin precedentes, y que existen más de diez proyectos con estado parlamentario en ambas Cámaras del Poder Legislativo Nacional.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El señor presidente de la Nación, Alberto Fernández, encabezó el último lunes 1 de marzo, la apertura del 139º período de sesiones ordinarias del Congreso en donde dejó un listado de definiciones políticas sobre los principales temas de actualidad que delinearán su gestión para el presente año.

Pero en el discurso hubo también una gran ausencia: la determinación política en relación a los incendios que se vienen suscitando en vastas regiones del país y que plasman una de sus caras más oscuras en el ecocidio perpetrado en los Humedales del Delta del Paraná. Sólo en el último año, fueron devastadas más de medio millón de hectáreas de uno de los territorios más biodiversamente ricos del mundo afectando y condicionando, paralelamente, la salud de las personas que habitan sus cercanías.

Los Humedales del Delta del Paraná, región que atraviesa las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires, vienen sufriendo un ecocidio de magnitudes aún no conocidas en su totalidad. Frente a los reiterados incendios intencionales en las islas del Delta del Paraná que crecieron exponencialmente en el 2020, se pone en peligro la conservación de los humedales que poseen funciones ecosistémicas indispensables para nuestra supervivencia y juegan un papel fundamental en la regulación climática, el mantenimiento de las fuentes y caudales de agua, la regulación de inundaciones y sequías, la protección contra fenómenos naturales, la manutención de la calidad del agua a través de la retención de sedimentos y nutrientes, y reserva de agua.



La movilización de la sociedad civil en todo el país logró que la discusión por los humedales tomara estado público en la Argentina tras los graves incendios en el Delta del Paraná. Y con ella, se volvió a instalar la necesidad de sancionar una Ley de Humedales a nivel nacional que establezca los presupuestos mínimos para la conservación, protección y uso sustentable de los humedales.

En la actualidad unos trece proyectos de ley tienen estado parlamentario entre las dos cámaras que componen el Poder Legislativo Nacional, de los cuales diez fueron presentados en Diputados y tres en Senadores.

Llama la atención y genera preocupación que las definiciones que la máxima autoridad política argentina decidiera abordar en su discurso de apertura de sesiones ordinarias obviara el tema, ante la crisis ambiental que se vive en la región con miles de focos de incendio azolando la Argentina sin pausa.

Desde diversos niveles se plantea la importancia de la participación de la sociedad en asuntos ambientales la cual, además, está reconocida bajo un amplio abanico de normativas nacionales e instrumentos internacionales como el Acuerdo de Escazú, que reconocen su importancia.

Atrás quedó en el tiempo la expectativa de ambientalistas y personas comprometidas activamente con la causa de los Humedales para que la docena de proyectos que duermen en el Congreso fueran incorporados en el temario para las sesiones extraordinarias. Frente a la renovación de expectativas que generó el discurso de apertura de las Sesiones Ordinarias del último 1º de marzo, causa preocupación la ausencia de mención al respecto.



Durante su discurso, el presidente Fernández hizo tres breves menciones sobre el cambio climático, la sustentabilidad y el medioambiente sin ahondar en el tema. La primera referida a la política energética como "clave para asegurar el desarrollo del país". En ese sentido refirió la existencia de Vaca Muerta como "la segunda reserva de gas del mundo" y la transición energética "para minimizar los efectos del cambio climático".

La segunda para ratificar la participación Argentina en el acuerdo de París. Y la tercera referida a impulsar, como dijo, "la creación de nuevos parques nacionales en seis provincias para preservar la biodiversidad". Los incendios que azolaron el país extinguiendo más de 500 mil hectáreas de vida silvestre y afectando, en algunos casos gravemente, la salud de las poblaciones que habitan cerca de los Humedales del Delta del Paraná, quedaron alarmantemente fuera del temario en las cerca de dos horas que duró el discurso de apertura de Sesiones Ordinarias.

Resulta cuanto menos delicado que, siendo más del 21 por ciento del territorio nacional zona de humedales en forma de islas, delta, turberas y salares, entre otras, no exista aún una ley que regule la actividad que se realiza en dichos espacios. Por tanto, es necesario seguir reclamando y acompañando la lucha de la sociedad civil en pos de alcanzar una sanción de la Ley de Humedales porque, como pasa con muchos de los sistemas naturales en Argentina, se encuentran en serio peligro.

Entender la vida de los territorios y de las especies naturales que allí habitan sólo en término de "recursos", poco ayuda a crear una cosmovisión amplia que favorezca la preservación del medioambiente para nuestra vida presente y la de las próximas generaciones.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, Señor Presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial

*2020—AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República
Argentina